



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000080 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 MAR 2018

VISTO:

El Informe Nº 018-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-RCA, de fecha 02 de Marzo del 2018, Informe Nº 396-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Marzo del 2018, proveído de fecha 05 de Marzo del 2018, Y

CONSIDERANDO:

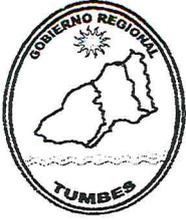
Que, con fecha 29 de Setiembre del 2016, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 007-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista CONSORCIO BUENA VISTA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ SAN PEDRO PASJ S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", con un monto contratado ascendente a S/. 4'699,388.61 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 61/100 SOLES), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 018-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-RCA, de fecha 02 de Marzo del 2018, el Ingeniero RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON, alcanza Acta de Reinicio de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ SAN PEDRO PASJ S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", ya que habiendo aprobado la empresa ATUSA la conexión de la red de agua y desagüe a la red pública, se autoriza el reinicio antes mencionado, debiendo comunicar a la empresa contratista la modificación de sus fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó dicha suspensión, fecha de reinicio el 26 de Febrero del 2018, fecha de término del plazo el 02 de Marzo del 2018, debiéndose proyectar el acto resolutive, conforme lo establece el Acta correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 396-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Obras, alcanza el **ACTA DE REINICIO DE OBRA**, suscrita el día **26 de Febrero del 2018**, con la finalidad de continuar con los trabajos en dicha obra, y el levantamiento de la suspensión de plazo, en vista a que se ha subsanado la causal de dicha suspensión al haberse autorizado el empalme de la red de agua y desagüe por parte de la concesionaria de ATUSA.

Que, mediante proveído de fecha 05 de Marzo del 2018, inserto al reverso del Informe Nº 396-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por el inspector de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en el Artículo 153º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, es necesario **PROCEDER** al Reinicio de la Obra:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000080 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 MAR. 2018

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ SAN PEDRO PASJ S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", ya que la causal de paralización ha sido solucionada, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, el Reinicio del plazo de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ SAN PEDRO PASJ S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", a partir del 26 de Febrero del 2018, conforme al Acta de Reinicio, suscrita el 26 de Febrero del 2018, toda vez que la causal ha sido subsanada, al haberse autorizado el empalme de la red de agua y desagüe por parte de la concesionaria de ATUSA, (se adjunta Acta de Reinicio de Obra), la cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO BUENA VISTA, al Ingeniero RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Handwritten signature and official stamp of the Gerencia Regional de Infraestructura.